

OA -177871
Tito Concepción PEREZ ARRASCUE
GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU



INSTITUCIONALIZAR EN EL CALENDARIO DE EFEMÉRIDES INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

OA -228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 325-2024-DG PNP/EMG

Lima, 23 AGO 2024.



VISTO, Hoja de Recomendación N° 001-2024-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-SEC del 13 de mayo del 2024, mediante el cual se propone institucionalizar en el Calendario de Efeméridas Institucional de la Policía Nacional del Perú, el día 13 de octubre de cada año, como "Aniversario de creación de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el Decreto Legislativo N° 1604 del 21 de diciembre del 2023, Ley que modifica el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1267, mediante el cual cambia la denominación del Comando de Asesoramiento General por el de del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, que es el órgano encargado de planificar, coordinar, formular, comandar, supervisar, ejecutar y evaluar las operaciones policiales de orden y seguridad e investigación criminal con competencia a nivel nacional;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1267, establece, Valores Institucionales, los valores que rigen al personal de la Policía Nacional del Perú son: 8) Pertenencia Institucional; identificación de un colectivo humano unido por lazos institucionales y de compañerismo, basados en valores y buenas prácticas que dignifican la función policial;

Que, el artículo 101 del reglamento de la ley N° 1267, señala que la Dirección de Medio Ambiente es el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de la investigación de los delitos ambientales, delitos contra los recursos naturales y delitos de minería ilegal,



cometidos en agravio del estado, actuando bajo la conducción jurídica del fiscal especializado; así como, planear, comandar, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las operaciones policiales en el marco de sus funciones en la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado. tiene competencia a nivel nacional;

Que, la celebración del Aniversario de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, conllevará al fortalecimiento de la vocación profesional, doctrina y mística, así como la integración del personal policial que labora en esa Gran Unidad Policial;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 10-2024-SECEJE PNP/DIRCII-DIVASESP de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, emite opinión viable para que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, mediante Resolución respectiva, establezca el día 13 de octubre de cada año como "Aniversario de creación de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú";

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 319-2024-EMG PNP/EQUAPEDI del 28 de junio de 2024, el Equipo de Asesoramiento en Planeamiento Estratégico y Desarrollo Institucional del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable "institucionalizar como fecha de aniversario de creación de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, el 13 de octubre de cada año";

Que, con Informe N° 016-2024-COMOPPOL PNP/SEC-UNIPPEED del 04 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Educación y Desarrollo del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable "institucionalizar como fecha de aniversario de creación de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, el 13 de octubre de cada año";

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 2456-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN-DEPECAE del 27 de junio de 2024;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Institucionalizar a partir de la fecha, en el Calendario de Efemérides Institucional de la Policía Nacional del Perú, el 13 de octubre de cada año, como "Aniversario de creación de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú".

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.



[Handwritten signature]

OA - 177871
Tito Concepción PÉREZ ARRASCUE
GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



[Handwritten signature]

OA - 228487
Oscar Manuel ARRÍOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese

[Handwritten signature]

OA - 200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
General de Policía
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 23 AGO. 2024
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
OS 066500
Karen R. ALFARO SOTO
MAYOR S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
L. E. LA JTD-SECEJIE-CG PNP